



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el Proyecto de Ley **Nº 44267 - PER, Mensaje 4900 del Poder Ejecutivo, Venido en Revisión**, por el cual se ratifica el Decreto 2963/19 por el cual se aceptó de la Comuna de Centeno la donación de dos inmuebles de su propiedad para destinarlos a la construcción del edificio propio de la Escuela de Educación Técnico Profesional 673 de Centeno, departamento San Jerónimo; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1 - Ratificase el Decreto Nº 2963 del 4 de octubre de 2019, por el cual se aceptó de la Comuna de Centeno la donación de dos inmuebles de su propiedad, con todo lo clavado, plantado y/o adherido al suelo con cargo de destinarlos a la construcción del edificio propio de la Escuela de Educación Técnico Profesional Nº 673 de Centeno, dependiente de la Delegación Regional de Educación - Región V, los que según Plano de Mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial bajo el Nº 096007 - Año 1981, confeccionado por el Agrimensor Hugo Rolando Dal Lago, se describen de la siguiente manera: el "Lote 2" mide: ocho metros, treinta y tres centímetros de frente al Noreste, e igual contrafrente al Sudoeste, por cincuenta metros de fondo, en cada uno de sus costados Sudeste y Noroeste, encerrando una superficie total de cuatrocientos dieciséis metros, cincuenta decímetros cuadrados; lindando: al Noreste, con la calle Córdoba; al Sudoeste, con parte propiedad Don Domingo Pavía; al Sudeste, con el lote número "3" del mismo plano, que se describirá a continuación; y al Noroeste, con el lote número "1" del mismo plano. El inmueble descripto se ubica a los treinta y cuatro metros, veinticuatro centímetros, de la esquina formada por la intersección de las calles Catamarca y Córdoba hacia el Sudeste, y forma parte del lote letra "F" de una anterior :subdivisión; todo de acuerdo al plano citado, empadronado bajo Partida de Impuesto Inmobiliario Nº 11-22-00-157657/0006-5 e inscripto su



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

dominio al Tº 175 Impar, Fº 1721, Nº 82456, Departamento San Jerónimo del Registro General; y el "Lote 3" mide: ocho metros treinta y tres centímetros de frente al Noreste, e igual contrafrente al Sudoeste, por cincuenta metros de fondo en cada uno de sus costados Sudeste y Noroeste, encerrando una superficie total / de cuatrocientos dieciséis metros, cincuenta decímetros cuadrados; ' lindando: al Noreste, con la calle Córdoba; al Sudoeste, con parte propiedad de Don Domingo Pavía; al Sudeste, con propiedad de la Comuna de Centeno; y al Noroeste, con lote número "2" del mismo plano. El inmueble descrito se ubica a los cincuenta metros de la esquina formada por la intersección del Boulevard Fernando Centeno y calle Córdoba hacia el Noroeste, y forma parte del Lote letra "F" de una anterior subdivisión; todo de acuerdo al plano citado; empadronado bajo Partida de Impuesto Inmobiliario Nº 11-22-00- 157657/0005-6 e inscripto su dominio al Tº 175 Impar, Fº 1721, Nº 82456, Departamento San Jerónimo del Registro General.

ARTÍCULO 2 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión por Zoom, 15 de setiembre de 2021.

Firmantes: Diputados Balagué, De Ponti, Di Stefano, Argañaraz, González.